

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C L A R A :

PRIMERO: De Interés Legislativo y Educativo las actividades académicas y de capacitación desarrolladas por la Fundación de Ayuda Recíproca Internacional (FARI), en modalidad a distancia, por su valioso aporte a la formación permanente, la inclusión educativa, el desarrollo profesional y la promoción del conocimiento, destinadas a ciudadanos de la Provincia de Entre Ríos, del país y del ámbito internacional.

SEGUNDO: Reconócese la trayectoria institucional de la Fundación de Ayuda Recíproca Internacional (FARI), destacando su labor educativa desde su constitución y los acuerdos académicos celebrados con diversas universidades e institutos superiores, que fortalecen la calidad y el alcance de las capacitaciones brindadas.

TERCERO: Comuníquese y remítase copia a las autoridades de la Fundación de Ayuda Recíproca Internacional (FARI), con sede de actuación en el Departamento Diamante, Provincia de Entre Ríos.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 19 de agosto de 2026

Dra. Alicia G. ALUANI
Presidente H. C. de Senadores

Dr. Sergio Gustavo AVERO
Secretario H. C. de Senadores

ES COPIA AUTÉNTICA

Autor: S. S. Vergara
Expediente N° 15.754